



MUNICIPIO DE JUAN RODRÍGUEZ CLARA, VERACRUZ

**FORMATO PARA DIFUSIÓN DE LOS
RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
ESTABLECIDAS POR LA CONAC.**

PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024.

FAISMUNDF



FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES ESTABLECIDO POR EL CONAC

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 **Nombre de la evaluación:** Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024

1.2 **Fecha de inicio de la evaluación:** 01/07/ 2024

1.3 **Fecha de término de la evaluación:** 30/09/ 2024

1.4 **Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:** L.C. Flavio de Jesús Apolinar Ortega /Titular del Órgano de Control Interno.

1.5 **Objetivo general de la evaluación:** Evaluar el desempeño de las Políticas Públicas, Programas Presupuestarios y/o Fondos, respecto a la capacidad de planeación, organización, dirección y control institucional, así como la focalización en el destino, ejercicio y resultados de los recursos públicos. Lo anterior, con el fin de identificar recomendaciones que retroalimenten el desempeño de las acciones para el cumplimiento de los objetivos para los que están destinados.

1.6 **Objetivos específicos de la evaluación:**

- Analizar la lógica y congruencia de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo, y su vinculación con la planeación del desarrollo en sus tres niveles de gobierno (nacional, estatal y municipal), así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales, estatales o municipales;
- Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; Identificar si la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
- Examinar los principales resultados de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo respecto a la atención del problema y lo objetivos planteados, así como el destino y ejercicio de los recursos.

1.7 **Metodología utilizada en la evaluación:** Se realizó con base en lo señalado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Ejecutor de la Política Pública, Programa Presupuestario o Fondo.

En ese sentido, la evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los Entes Públicos, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel directivo.



La evaluación es de Gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como "fuentes de información" por parte de la Instancia Técnica de Evaluación.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una "respuesta binaria" (Sí o No), se justifica plenamente con las referencias correspondientes a la o las fuentes de información analizadas, mismas que se colocan al pie de página.

Asimismo, la evaluación implica identificar los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades de la Política Pública, Programa Presupuestario y/o Fondo.

También, incluye la identificación de las principales fortalezas, retos y oportunidades identificadas en cada uno de los capítulos de evaluación, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada debilidad y oportunidad identificados.

Por su parte, la evaluación refiere una conclusión general, así como por cada uno de los capítulos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Finalmente, se identifican y enlistan las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación del o los Programas, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".

Apartados de la Evaluación

La Evaluación Específica de Desempeño contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco capítulos a evaluar.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_ Entrevistas Formatos Otros Especifique: Reportes

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Técnica de Investigación Cualitativa. - Nos permite llegar mediante una muestra pequeña, a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

Técnica de Investigación Documental. - Mediante esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean, donde durante el proceso de investigación se complementa con las aportaciones de los involucrados.

La investigación se fundamenta en el análisis sistemático de la información proporcionada por los Entes Evaluados. realizando un examen inicial de la calidad de la información, a partir de los datos proporcionados, para verificar la base de la evidencia documental. También se llevaron a cabo Reuniones Técnicas de Trabajo con los Entes Evaluados, esto durante el proceso de evaluación, con el propósito de que mediante estas entrevistas se valide la evidencia documental y se garantice la calidad de la evaluación; siempre y cuando el Ente o el evaluador lo hubieran requerido.



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- ✓ Se observan estudios y diagnósticos para la operatividad de las acciones del FAISMUN en el H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz; tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios y la planeación estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.
- ✓ Los recursos del fondo constituyen una parte muy importante del presupuesto que destina el municipio a mejorar la infraestructura y los servicios a la población de menores recursos, que habita las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y que carece de servicios de acceso a servicios de calidad.
- ✓ El H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, aplica los recursos del FAISMUN destinándolos a obras y acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos del fondo de abatir la pobreza extrema, el rezago social y las carencias que vive un importante porcentaje de los veracruzanos.
- ✓ El H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz; ha implementado mecanismos de participación ciudadana tanto en la definición de las obras y acciones a ejecutar a través del COPLADEMUN, como en la integración de contralorías sociales, que le dan seguimiento a cada acción.
- ✓ Se identificó congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del fondo, y lo establecido en la normatividad aplicable.
- ✓ Se cumplió con la normatividad aplicable para el FAISMUN, y con ello se registraron los proyectos a realizar en las MIDS.

2.2.1 Fortalezas:

- ✓ Los objetivos estratégicos del FAISMUN establecidos en la MIR Federal, así como en los indicadores del Programa de Obra Pública del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, están vinculados de manera general con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, así como con el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019-2024 y el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Juan Rodríguez Clara, Veracruz 2022- 2025.
- ✓ La Mayoría del Personal operativo y Administrativo de las unidades administrativas responsables, cuentan con gran experiencia en el área, además de contar con la disponibilidad para llevar a cabo un buen trabajo en equipo.
- ✓ Existe buena relación y armonía entre las áreas involucradas.
- ✓ Se observan estudios y diagnósticos para la operatividad de las acciones del FAISMUN en el H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, tales como la utilización del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social para el Estado de Veracruz y sus Municipios y la planeación estratégica establecida en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.
- ✓ La congruencia entre los bienes y servicios (proyectos) generados con recursos del fondo fue identificada, así como lo establecido en la normatividad aplicable.



- ✓ La Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz cuenta con una estructura organizacional para la ejecución de las obras y acciones que le corresponde.
- ✓ El ente ejecutor de los recursos del FAISMUN seleccionó a la población beneficiaria de acuerdo con la normatividad federal aplicable, utilizando los mecanismos de apoyo de la Secretaría de Bienestar.
- ✓ La información es recolectada en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT), y reportada en tres conceptos: a nivel financiero, de proyecto y de indicadores

2.2.2 Oportunidades:

- ✓ El ente público ejecutor de los recursos recolecta información de manera trimestral para el seguimiento y monitoreo de las obras y acciones realizadas con recursos del FAISMUN, esto de acuerdo con el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y los artículos 54, 61, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- ✓ Asimismo, se señala la actualización constante al que el H. Ayuntamiento se somete, así como a sus manuales de procedimientos, lo cual, al estar en proceso de elaboración, se deberá dar el seguimiento hasta la conclusión en la publicación de estos en su página de internet.
- ✓ Dar una imagen positiva del Municipio a través de obra pública que permita contar con comunidades mejor comunicadas y organizadas

2.2.3 Debilidades:

- ✓ No se observan como tales debilidades en la recepción y aplicación de los recursos del FAISMUN, sin embargo, se deberán realizar las acciones necesarias para atender las áreas de oportunidad antes señaladas.
- ✓ No se cuenta con manuales de procedimientos que incluyan a los entes públicos involucrados en cada uno de los procesos y subprocesos para la ministración, seguimiento y entrega de los bienes y/o servicios, así como el seguimiento financiero y de resultados. Es por ello que debe concluirse a la brevedad el proceso de elaboración de dichos manuales.

2.2.4 Amenazas:

- ✓ Se recomienda continuar con la coordinación entre las unidades administrativas del ente, que ejercen los recursos del fondo, con el único fin de que el manejo de dichos recursos sea eficaz y cumpla los objetivos para los cuales fue creado, de conformidad con la normativa aplicable.
- ✓ Se recomienda dar seguimiento puntual a la elaboración, de los manuales de organización y de procedimientos, con la finalidad de concluirlos a la brevedad y mantener la buena operación del fondo evaluado.
- ✓ Que la Población no se sienta satisfecha con resultados de las Obras realizadas.



- ✓ Que las modificaciones constantes, realizadas al Programa General de Inversión a beneficio de cierto grupo de población, conlleve a la molestia de población beneficiada de inicio con el PGI.
- ✓ Que el constante incremento en los precios en insumos para construcción, conlleve al recorte de metas y objetivos en la ejecución de Obra Pública Municipal.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN.-Capítulo V.

Áreas de oportunidad para Mejora

3.1 Conclusión General

En General, el desempeño del FAISMUN en el H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, es bueno en materia de fiscalización y rendición de cuentas, mediante obras y acciones de beneficio social que se financian con este fondo, el municipio contribuye a cumplir con los objetivos estratégicos a nivel federal y estatal, relativos a combatir la pobreza y el rezago social.

La operación del fondo cumple con los criterios y directrices marcadas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y los artículos 54, 72 y 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en los lineamientos generales y en los Convenios que lo rigen. Se deben mejorar los procesos de adjudicación, ejecución y entrega de obras para agilizarlos y hacerlos más eficientes.

Asimismo, los mecanismos legales y técnicos del municipio relativos al FAISMUN (reglamento del COPLADEMUN, Manuales de operación, sistemas de información de beneficiarios y Matriz de indicadores de resultados); pueden ser mejorados en cuanto a las competencias y responsabilidades de cada área involucrada, mejorar la calidad de la información estadística y metas que reflejen directamente los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN o de cualquier otro fondo o programa federal.

Sirvan las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño": publicado el 31 de marzo 85 de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, el cual establece "La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los programas presupuestarios y de desempeño institucional. (...)"



3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

1. Se deberá dar el seguimiento de elaboración, aprobación y publicación de los Manuales de Procedimientos del Ente Fiscalizable denominado Juan Rodríguez Clara, Veracruz en su página de internet y Continuar con el debido seguimiento de los indicadores de resultados del Programa de Obras Públicas con la Matriz de Indicadores de Resultados de FAISMUN a Nivel Federal y con base a la Metodología del Marco Lógico (MML).
2. Continuar con el adecuado seguimiento y monitoreo trimestral del SFU (indicadores), cumpliendo con la transparencia en el destino, ejercicio y resultados de los recursos del Fondo.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA.

- 4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: L.C. Flavio de Jesús Apolinar Ortega
- 4.2 Cargo: Titular del Órgano Interno de Control
- 4.3 Institución a la que pertenece: Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz
- 4.4 Principales colaboradores: N/A
- 4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: OICJRC2024-2025@outlook.com
- 4.6 Teléfono (con clave lada): (283) 8 77 08 64

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

- 5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- 5.2 Siglas: FAISMUN
- 5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Dirección de Obras Públicas.
- 5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo
- 5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Local
- 5.6 Nombre de la unidad administrativa y del titular a cargo del programa: Dirección de Obras Públicas: Ing. Isaac Maynard Flores Durán
- 5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo del programa: Dirección de Obras Públicas.

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

- 6.1 Tipo de contratación: 6.1.1 Adjudicación Directa __ 6.1.2 Invitación a tres_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional_ 6.1.4 Licitación Pública Internacional_ 6.1.5 Otro: (Señalar)_ **No_Aplica**
- 6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: 6.3 Costo total de la evaluación: 6.4 Fuente de Financiamiento: **No_Aplica**



7.1 Difusión en internet de la evaluación: En la página de oficial del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz, en el apartado de Transparencia/Información Fiscal, en el siguiente link: <https://transparencia.juanrodriguezclara.gob.mx/40-art-79-difusion-de-los-resultados-de-las-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados-a-las-entidades-federativas/>

7.2 Difusión en internet del formato: En la página de oficial del H. Ayuntamiento de Juan Rodríguez Clara, Veracruz., en el apartado <https://transparencia.juanrodriguezclara.gob.mx/40-art-79-difusion-de-los-resultados-de-las-evaluaciones-de-los-recursos-federales-ministrados-a-las-entidades-federativas/>

